



TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD, PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A ESPECIALISTA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICO, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.

El Tribunal de Selección encargado de valorar el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a Especialista Obstétrico-Ginecológico, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, convocado por Resolución de 18 de septiembre de 2017 (DOE núm 187, de 28 de septiembre), y Resolución de 23 de febrero de 2018 (DOE núm 45, de 5 de marzo) de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, en sesión celebrada en día 29 de julio de 2020, con el objeto de llevar a efecto lo dispuesto en la Resolución de 12 de junio de 2020, de la Dirección Gerencia (DOE núm 124, de 29 de junio), por la que se modifica la Resolución de 2 de julio de 2019 de la Dirección Gerencia, por la que se dispuso la ejecución de la sentencia n.º 66/2019, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, que desestima el recurso de apelación n.º 42/2019, interpuesto contra la sentencia n.º 4/2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, teniendo en cuenta tanto el Auto aclaratorio a la citada sentencia 66/2019 del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de fecha 16 de mayo de 2019, como el Auto 86/2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, ha adoptado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Hacer una nueva corrección del ejercicio de la fase de oposición en el turno de promoción interna de la aspirante D^a Esperanza Díaz Pérez, modificando el acuerdo del Tribunal de Selección de 11 de marzo de 2019, por el que se hizo pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, en el sentido de proceder a incluir en la relación de aprobados de la fase de oposición del turno de promoción interna a la aspirante citada anteriormente con la siguiente puntuación:

DNI	NOMBRE Y APELLIDO	TURNO	NOTA
***6660**	ESPERANZA DÍAZ PÉREZ	PROMOCIÓN INTERNA	58,120

SEGUNDO.- Modificar igualmente el acuerdo del Tribunal de Selección de 4 de noviembre de 2019 (modificado posteriormente por acuerdo del Tribunal de Selección de 4 de febrero de 2020) por el que se hizo pública la puntuación obtenida en la fase de concurso por los aspirantes que superaron la fase de oposición, en el sentido de incluir a la aspirante D^a Esperanza Díaz Pérez en el turno de promoción interna con la siguiente puntuación:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	FORMACIÓN	EXP. PROF.	OTRAS ACT	TOTAL
***6660**	ESPERANZA DÍAZ PÉREZ	5,260	3,750	0,500	9,510



TERCERO.- Modificar el acuerdo del Tribunal de Selección de 20 de febrero de 2020 por el que se hizo pública la relación provisional de aprobados tras la suma realizada por el Tribunal de Selección de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso, incluyendo a la aspirante D^a Esperanza Díaz Pérez en el turno de promoción interna con la correspondiente puntuación según se detalla a continuación:

Nº	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	Oposición	Concurso	TOTAL
12	***6660**	ESPERANZA DÍAZ PÉREZ	58,120	9,510	67,630

CUARTO.- Realizar el resto de actuaciones instrumentales que resultan necesarias para llevar a efecto la ejecución de las sentencias citadas en el encabezamiento.

Mérida, a 29 de julio de 2020

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL



Fdo: Eulalia Arroyo Rodríguez

Fdo: Angel R. Carrasco Sayago